

ASUNTO: PUBLICACIÓN BASES IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE OROSO
“La MUJER TRABAJADORA”

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de enero de 2019 se aprobaron las siguientes bases para la participación en el “IX concurso de fotografía de Oroso “La mujer trabajadora””, que de conformidad con el artículo 17 de la ley 38/2003 de subvenciones son objeto de publicación:

Primera.-OBJETO

De conformidad con el previsto en la ley 38/2003 de subvenciones, constituye el objeto de las presentes bases a regulación del concurso que figura recogida en el ANEXO II apartado 1 para satisfacer los motivos de interés público previstos en el apartado 2 del dicho ANEXO II.

Segunda.-CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los premios previstos en estas bases se imputarán contra la partida presupuestaria prevista en el ANEXO II apartado 3 de estas bases, para lo cual será requisito preciso la emisión del correspondiente certificado de existencia de crédito de la intervención municipal.

Tercera.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de los premios previstos en estas bases todas las personas, así como las agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituidas para la consecución de los fines señalados como objeto de premio, y que cumplan los siguientes requisitos generales, además de los específicos previstos en el Anexo II apartado 4:

- a) No estar incurso en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la ley general de subvenciones.
- b) No tener con el ayuntamiento deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas lo cuya ejecución estuviera suspendida.
- c) No tener pendiente de justificar subvención concedida por el ayuntamiento.

Aquellas personas menores de edad o que no tengan plena capacidad de obrar que deseen participar deberán hacerlo siempre con la preceptiva autorización del titular de la patria potestad o tutela, según modelo anexo a estas bases.

Cuarta.-RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo al presupuesto de la Corporación mediante procedimiento de concurrencia competitiva. Su otorgamiento será motivado y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados. El importe de los premios a conceder no superará el presupuestado en el Presupuesto General de la Corporación para cada ejercicio presupuestario. El importe y categorías de los premios de cada concurso aparecen relacionado en el Anexo II apartado 7 de estas bases.



Quinta.-PUBLICIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez aprobadas las presentes bases, serán objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de A Coruña. Una vez publicadas las bases, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia se aprobará la convocatoria que se remitirá a la Base Nacional de Datos de Subvenciones, publicándose extracto de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de A Coruña por conducto, el cual contendrá como mínimo:

1º) Objeto

2º) Beneficiarios.

3º) Fecha de la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º) Plazo de presentación de solicitudes.

5º) Identidad del Jurado. Las solicitudes se presentarán en el plazo establecido en la resolución de convocatoria contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexta.- DOCUMENTACIÓN

La documentación que se deberá acompañar es la siguiente: - Solicitud, según modelo que se acompaña en el anexo I, firmada por los interesados, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada en el que se incluye declaración responsable en la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y la hacienda pública y estatal, así como la seguridad social y de que lo(s) solicitante(s) no se encuentra(n) en ninguno de los casos de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones. - Aquellos otros señalados en el Anexo II en el apartado 5 para este concurso.

Séptima.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y en su caso documentación adicional se deberán entregar:

1º) En el Registro Municipal del ayuntamiento, en horario de 8:30 a 14:00 horas los días laborables.

2º) En las oficinas de correos en los términos previstos en el RD 1829/1999 en su artículo 31.

3º) En la Sede electrónica Municipal (<https://sede.roso.gal/>). En el supuesto de que conformidad con el previsto en el Anexo II apartado 5 fuera necesario presentar documentación adicional, además de la solicitud de participación, y por su naturaleza no fuera posible entregarla a través de la Sede electrónica, esta deberá entregarse necesariamente en el Registro Municipal o en su caso Oficinas de Correos en el plazo máximo de presentación de solicitudes. En este último caso el justificante de la fecha de imposición del envío en la oficina de correos se remitirá a los números de fax previstos en el Anexo II apartado hasta el día límite de presentación de solicitudes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación adicional, si es recibida

por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Sin embargo, después de transcurrir los 5 días hábiles siguientes a la fecha indicada sin recibirse la documentación adicional no será admitida en ningún caso.

Octava.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento a seguir será el regulado en el Capítulo II del Título I de la ley 38/2003 de subvenciones mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, con las siguientes especialidades:

a) El órgano de instrucción señalado en la ley será la Concejalía delegada del área correspondiente para cada concurso señalado en el Anexo I de estas bases.

b) El órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución estará formada por un jurado imparcial cuya composición figura en el Anexo I apartado 10 de estas bases para cada concurso y cuyo nombramiento se hará por la Alcaldía-Presidencia en la convocatoria. Actuará como secretario del mismo personal funcionario o laboral de la corporación debidamente capacitado. El jurado actuará en pleno, será necesaria la asistencia de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente. El régimen jurídico y de funcionamiento del jurado será el dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

c) La valoración de concesión de los premios se hará atendiendo a los criterios previstos en el Anexo II apartado 11 de estas bases.

d) La Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para una vez vistas las propuestas, resolver mediante acuerdo motivado. La notificación de los actos de tramitación y resolución de concesión de los premios será publicada en el tablero de anuncios y la página web del Ayuntamiento, medio exclusivo de notificación de conformidad con el dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- PAGO DEL PREMIOS

El pago de premios en metálico concedidos se hará efectivo una vez acreditada las condiciones específicas exigidas en cada concurso mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por los premiados.

El pago de premios en especie previstos se hará de manera indirecta al proveedor elegido por el ayuntamiento, para lo cual los premiados estarán obligados a la firma del recibí de las autorizaciones o valles necesarios para la retirada de los productos, así como la entrega a la empresa suministradora designada por el Ayuntamiento de los valles contra la entrega de los productos objeto del premio.

En el supuesto de premios compartidos por una pluralidad de personas, salvo disposición expresa en contra del Anexo regulador de cada concurso, el pago se prorrateará a partes iguales entre todos los premiados. Cuando se trate

de premios en especie que no sean divisibles, el premio se entregará a uno de los premiados previo acuerdo del resto.

Transcurridos en todo caso el plazo de tres meses desde la publicación del acto de concesión de los premios sin que los premiados habían hecho entrega de la documentación precisa para hacer el pago, estos caducarán y quedarán sin efecto.



Décima.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en el concurso previsto en estas bases implica por los participantes a aceptación incondicionada de las siguientes cláusulas:

1º) En el supuesto de concursos que impliquen la creación o representación de obras literarias y artísticas, la cesión en modalidad no exclusiva al ayuntamiento de Oroso de manera gratuita de los siguientes derechos de explotación:

- a) Reproducción
- b) Distribución
- c) Comunicación pública
- d) Publicación.

2º) La autorización al ayuntamiento para la publicación en la página web, redes sociales y publicaciones de su titularidad del nombre y apellidos de los concursantes y premiados, así como fotografías y vídeos de los mismos en los actos de entrega de premios o en la participación en las actividades culturales, deportivas, lúdicas etc. objeto del concurso.

3º) La publicación de los datos personales de los premiados e importe de los mismos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con la legislación vigente.

Undécima.-INSPECCIÓN Y CONTROL

El ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise todo lo es de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la ley 38/2003.

Duodécima.-INFRACCIONES Y SANCIONES

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la ley 38/2003. El incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades o conceptos en el estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento del deber de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la siguiente devolución de los créditos obtenidos.

Igualmente, la falsedad u ocupación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y el deber

del reintegro de las cantidades recibidas. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza en el previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Decimotercera.-COMPROMISOS

Las personas que resulten beneficiarias de los premios se comprometen a:

- Comunicar al Ayuntamiento por escrito, cuando proceda, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente pública.
- Comunicar al ayuntamiento, por escrito, las modificaciones de la situación, condición o circunstancias que motivaron la concesión.
- Autorizar al Ayuntamiento a obtener por medios telemáticos los certificados correspondientes de encontrarse al corriente de deberes tributarios y con la seguridad social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en estas bases será de aplicación a ley 38/2003 de subvenciones, reglamento general de subvenciones a Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales.

ANEXO I a- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

(Modelo para entidades con personalidad jurídica)



DATOS DEL CONCURSO

| | |
|---------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN CONCURSO | |
| CATEGORÍA O PREMIO AL QUE SE CONCURSA | |

DATOS DEL CONCURSANTE

| | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN: | |
| N.I.F. | |
| Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Localidad- C.P. – Provincia | |
| Representante – Nombre y apellidos | |
| Representante – NIF | |
| Representante - Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Representante - Localidad- C.P. – Provincia | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

Como representante de la entidad que figura en el encabezado,

DECLARA QUE:

•Conoce y acata incondicionalmente el contenido de las bases generales del concurso aprobadas por el ayuntamiento y publicadas en el BOP de A Coruña de fecha....., de conformidad con la convocatoria hecha por Resolución de Alcaldía de fechaaceptando incondicionalmente los deberes derivados de las mismas.

•El concursante está al corriente del pagado de sus deberes tributarios con la hacienda estatal, autonómica y del ayuntamiento, así como con la Seguridad Social y no se encuentra en ninguno de los casos de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones.

•Acompaña la siguiente documentación adicional exigida por las bases en el ANEXO II apartado 5 (especificar cuál):

SOLICITA: el Presentar su candidatura para recibir el premio convocado en el concurso que figura en el encabezado.

Firmado



ANEXO I b- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

(Modelo para personas físicas mayores de edad y no incapacitadas en solitario)

DATOS DEL CONCURSO

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN CONCURSO | |
| CATEGORÍA O PREMIO AL QUE SE CONCURSA | |

DATOS DEL CONCURSANTE

| | |
|------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN: | |
| N.I.F. | |
| Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Localidad- C.P. – Provincia | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

DECLARA QUE:

Conoce y acata incondicionalmente el contenido de las bases generales del concurso aprobadas por el ayuntamiento y publicadas en el BOP de A Coruña de fecha....., de conformidad con la convocatoria hecha por Resolución de Alcaldía de fecha.....aceptando incondicionalmente los deberes derivados de las mismas.

El concursante está al corriente del pagado de sus deberes tributarios con la hacienda estatal, autonómica y del ayuntamiento, así como con la Seguridad Social y no se encuentra en ninguno de los casos de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones.

Acompaña la siguiente documentación adicional exigida por las bases en el ANEXO II apartado 5 (especificar cuál):

SOLICITA: el Presentar su candidatura para recibir el premio convocado en el concurso que figura en el encabezado.

Firmado



ANEXO I c- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

(Modelo para persoas físicas menores de idade ou sen plena capacidade de obrar en solitario)

(A) DATOS DEL CONCURSO

| | |
|---------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN CONCURSO | |
| CATEGORÍA O PREMIO AL QUE SE CONCURSA | |

(B) DATOS DEL CONCURSANTE

| | |
|-----------------------------|--|
| DENOMINACIÓN: | |
| N.I.F. | |
| Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Localidad- C.P. – Provincia | |

(C) DATOS DEL TUTOR O TITULAR DE LA PATRIA POTESTAD

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre y apellidos | |
| NIF | |
| Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Localidade- C.P. – Provincia | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

Como representante legal del concursante que figura en el encabezado,

DECLARA QUE:

▪Autorizo expresamente al concursante (B) a participar en el concurso (La) convocado, y conozco el contenido de las bases generales aprobadas por el ayuntamiento y publicadas en el BOP de A Coruña de fecha....., de conformidad con la convocatoria hecha por Resolución de Alcaldía de fechaaceptando incondicionalmente los deberes derivados de las mismas en su nombre y representación.

▪El concursante está al corriente del pagado de sus deberes tributarios con la hacienda estatal, autonómica y del ayuntamiento, así como con la Seguridad Social y no se encuentra en ninguno de los casos de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones.

▪Acompaña la siguiente documentación adicional exigida por las bases en el ANEXO II apartado 5 (especificar cuál):

SOLICITA:

- Presentar su candidatura en su nombre y representación para recibir el premio convocado en el concurso que figura en el encabezado (A).

ANEXO I d - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

(Modelo para personas físicas en grupo)

DATOS DO CONCURSO

| | |
|---------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN CONCURSO | |
| CATEGORÍA O PREMIO AL QUE SE CONCURSA | |

DATOS DE LOS CONCURSANTES

AVISO IMPORTANTE: Aquellos concursantes menores de edad o sin plena capacidad de obrar deberán acompañar los datos y firma de sus representantes legales.

| <u>CONCURSANTE</u> <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>CONCURSANTE</u> <u>- NIF</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>MENOR DE</u> <u>EDAD</u> <u>O</u> <u>INCAPACITADO?</u> | <u>FIRMA</u> | <u>REPRESENTANTE</u> <u>ANTE</u> <u>NOMBRE Y</u> <u>APELLIDOS</u> | <u>REPRESENTANTE</u> <u>- NIF</u> | <u>FIRMA</u> |
|---|------------------------------------|------------------|--|--------------|--|--------------------------------------|--------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

DECLARAN QUE:

- En el caso de ser tutores o representantes legales de los concursantes, autorizamos a nuestros representados a participar en el concurso según las bases generales aprobadas por el ayuntamiento y publicadas en el BOP de A Coruña de fecha....., de conformidad con la convocatoria hecha por Resolución de Alcaldía de fecha, aceptando incondicionalmente los deberes derivados de las mismas.
- En caso de participar en nombre propio, conocemos y acatamos incondicionalmente el contenido de las bases generales del concurso aprobadas por el ayuntamiento y publicadas en el BOP de A Coruña de fecha....., de conformidad con la convocatoria hecha por Resolución de Alcaldía de fechaaceptando incondicionalmente los deberes derivados de las mismas.
- Los concursantes está al corriente del pagado de sus deberes tributarios con la hacienda estatal, autonómica y del ayuntamiento, así como con la Seguridad Social. el Que en el supuesto de ser premiados, otorgan su representación para todas las gestiones pertinentes para lo cobro de los premios la:



| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>NIF</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>TELÉFONO</u> | <u>CORREO ELECTRÓNICO</u> |
|---------------------------|------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| | | | | |

- Acompaña la siguiente documentación adicional exigida por las bases en el ANEXO II apartado 5 (especificar cuál):

SOLICITA(N): el Presentar su candidatura conjunta para recibir el premio convocado en el concurso que figura en el encabezado.

ANEXO: MODELO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN ANTE EL CONCELLO DE OROSO PARA COBRO DE PREMIOS EN ESPECIE

| | |
|----------|--|
| CONCURSO | |
| PREMIO | |

RELACIÓN DE PREMIADOS QUE DAN SU REPRESENTACIÓN

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | DOMICILIO | LOCALIDAD | FIRMA |
|--------------------|-----|-----------|-----------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

OTORGA/N SÚ REPRESENTACIÓN A:

| | |
|-----------------------------|--|
| D/Doña: | |
| N.I.F. | |
| Domicilio Fiscal (Calle) | |
| Localidad- C.P. – Provincia | |

Y autorizan a este para lo cobro del premio en especie en nombre de todos los firmantes, entendiéndose que el ayuntamiento de Oroso haciendo entrega del premio al representante cumple con el deber de pago a los premiados prevista en las bases de la convocatoria.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación/autorización conferida y responde de la autenticidad de la firma de/de los otorgante/s.

En _____ la ____ de _____ de 20__

EL REPRESENTANTE

ANEXO II –CARACTERÍSTICAS PARTICULAR DEL CONCURSO

1. DENOMINACIÓN

IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE OROSO “La MUJER TRABAJADORA”

2. 2. OBJETIVOS

Con motivo del Día Internacional de la Mujer en el que se conmemora la lucha de la mujer por su participación e igualdad de género en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, se convoca este concurso, centrado en el ámbito del trabajo y con el que se pretende que a través de las imágenes se refleje el trabajo de las mujeres en cualquier campo.

3. 3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe de los premios previstos en estas bases se imputará a la partida 231.489.00 del presupuesto municipal.

4. 4. REQUISITOS ADICIONALES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentarse todas las personas empadronadas en ayuntamientos de la COMARCA DE ORDES y SANTIAGO DE COMPOSTELA.

5. 5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR POR Los CONCURSANTES

Junto con la solicitud participación se presentará uno sobre cerrado, en el que figure el nombre y apellidos del participante y el concurso a que pertenece que incluirá:

1º) Fotografías a concursar, con las siguientes limitaciones:

a) El número de fotografías que puede presentar cada participante estará limitado a 3.

b) El formato de las fotografías será de 20x30cm en papel fotográfico. Se admitirán fotos en color y en blanco y negro quedando prohibido el uso de programas de retoque fotográfico. Las fotografías se presentarán sin montar, sin paspartú, marco ni cristal. Y sin datos personales que puedan identificar a la persona autora Aquellas fotografías en las que aparezca una persona identificable, deben contar con el consentimiento de la persona retratada. La no presentación de este anexo implica quedar excluido/la en el dicho concurso. Cada fotografía llevará un título escrito por detrás, junto con el seudónimo que indique el autor o autora.

2º) CD con la fotografías en formato digital en el que figure el título.

3º) Anexo de autorización y uso de derechos de imagen.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 22 de febrero de 2019. En el supuesto de remisión de la documentación por correo postal, el participante justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará la este ayuntamiento a remisión de las fotografías, mediante fax (981691786) o telegrama hasta el día 22 de febrero de 2019 a las 21.00 horas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las fotografías, si son recibidas por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Sin embargo, después de transcurrir los 5 días hábiles siguientes a la fecha indicada sin recibirse las fotografías estas no serán admitidas en ningún caso.

7. DEBERES ADICIONALES DE LOS CONCURSANTES

1º) Para poder recibir el premio es condición imprescindible estar presente en el acto de entrega. En el caso de no poder acudir, se puede enviar una persona representante, con la autorización expresa del/la titular de la fotografía premiada. El fallo del jurado se dará a conocer en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2019 a las 20.00 horas en el Centro Cultural Fernando de Casas y Novoa (de sello caso de no estar disponible el Ayuntamiento designará otro lugar para la entrega, previo aviso).

2º) Aquellos concursantes que sean premiados deberán acreditar su empadronamiento en un ayuntamiento DE La COMARCA DE ORDES o de SANTIAGO DE COMPOSTELA con fecha anterior a la convocatoria de los premios como requisito para el suyo cobro.

8. PREMIOS

A. Premios en metálico CATEGORÍA GENERAL para participantes mayores de 16 años:

- 1º Premio : 250 €
- 2º Premio : 150 €
- 3º Premio : 100 €

B. Premios en especie CATEGORÍA INFANTIL. A canjear en establecimientos del ayuntamiento de Oroso.

- 1º Premio : Bono regalo valorado en 100 €
- 2º Premio : Bono regalo valorado en 60 €
- 3º Premio : Bono regalo valorado en 40 €

9. ÓRGANO INSTRUCTOR

Concejalía Mujer.



10. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente/la: #Concejal de Mujer

- Vocal 1: Técnica CIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ordes - Vocal 2: Técnica servicio sociales
- Vocal 3: Técnico Ayuntamiento Oroso
- Vocal 4: Fotógrafo/a profesional del ayuntamiento Oroso
- Secretaría: Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ordes

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de las fotografías se realizará habida cuenta su calidad técnica y artística y el grado en el que habían sido capaces de captar la esencia de la temática del concurso.

En el caso en el que el jurado así lo estime oportuno todos o algunos de los premios podrían quedar desiertos.

ANEXOS ESPECÍFICOS

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

D. /D.^a _____, mayor de edad, con DNI _____ y dirección en _____,

DECLARO QUE:

El día.....fui retratado/a en una fotografía realizada por

.....

Dicha sesión tiene por finalidad la participación en el concurso “MUJER TRABAJADORA” organizado por el Ayuntamiento de Oroso y en aquellos sitios web, periódicos... que pueda ser publicada.

Por todo lo cual, expresamente AUTORIZO al Ayuntamiento de Oroso la utilización de mi imagen personal resultante de la dicta sesión fotográfica para la finalidad mencionada, sin que la dicta autorización esté sometida la ningún plazo temporal ni esté restringida al ámbito nacional de ningún país.

Y para que conste y produzca efectos, firmo la presente autorización al amparo del dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

....., de de 2019



Oroso, 1 de febreiro de 2019
El alcalde

Manuel Mirás Franqueira